



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :- De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados ARCHIVO Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Sábado 15 de enero	Número 11

DIPUTACION PROVINCIAL

Coeffic. Nivel

SECCION DE PERSONAL

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1982, acordó aprobar la Plantilla de Funcionarios, según la siguiente relación de plazas:

	Coeffic.	Nivel
GRUPO A) Cuerpos Nacionales		
CN — 1 Secretario General	5	10
CN — 1 Interventor	5	10
CN — 1 Depositario	5	10
CN — 1 Viceinterventor	5	10
CN — 1 Vicesecretario	5	10
GRUPO B) Funcionarios de Administración General, Subgrupo de Técnicos		
AGT — 1 Oficial Mayor Letrado	5	10
AGT — 1 Administrador de Rentas y Exacciones	5	10
AGT — 1 Jefe de Contabilidad	5	10
AGT — 12 Técnicos de Administración General	5	10
Escala Técnico Administrativa a extinguir		
AGT — 11 Técnicos Administrativos a extinguir	5	10
Subgrupo de Administrativos		
AGAD — 19 Administrativos	2,3	6
Subgrupo de Auxiliares		
AGAV — 38 Auxiliares	1,7	4
Subgrupo de Subalternos		
AGS — 11 Ordenanzas	1,3	3

GRUPO C) Funcionarios de Administración Especial

AETS — 1 Ingeniero-Director de O. y Vías	5	10
AETS — 1 Director de los Establecimientos Provinciales Benéficos	5	10
AETS — 1 Director de Servicios Culturales	5	10
AETS — 4 Arquitectos	5	10
AETS — 3 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	5	10
AETS — 1 Ingeniero Agrónomo	5	10
AETS — 1 Ingeniero Industrial	5	10
AETS — 1 Archivero Bibliotecario	5	10
AETS — 1 Farmacéutico	5	10
AETS — 1 Director Servicio Psiquiátrico	5	10
AETS — 1 Radiólogo	5	10
AETS — 1 Traumatólogo	5	10
AETS — 1 Urólogo	5	10
AETS — 1 Cirujano	5	10
AETS — 1 Ayudante de Traumatología	5	10
AETS — 2 Médicos Adjuntos de Psiquiatría	5	10
AETS — 1 Analista	5	10
AETS — 1 Médico Clínico del Hospital Provincial	5	10
AETS — 1 Médico Residente de Oña	5	10
AETS — 3 Médicos de Guardia del Hospital Provincial	5	10
AETS — 2 Psicólogos	5	10
AETS — 1 Médico Director de Oña	5	10
AETS — 1 Médico Residente de Oña	5	10

Clase: Titulados de grado medio

AETM — 4 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	3,6	8
AETM — 1 Ingeniero Técnico Agrícola	3,6	8

	Coefic. Nivel			Coefic. Nivel	
AETM — 2 Arquitectos Técnicos	3,6	8	AESEM — 2 Monitores Mecánicos Bomberos	1,9	4
AETM — 1 Encargado Servicio Prensa	3,6	8	AESEM — 1 Capataz Ayuda Municipal	1,9	4
AETM — 1 Matrona	3,3	8	AESEM — 1 Encuadernador Imprenta	1,9	4
AETM — 2 Enfermeras Tituladas Hospital Provincial	3,3	8	AESEM — 2 Linotipistas Imprenta	1,9	4
AETM — 2 Practicantes del Hospital Provincial	3,3	8	AESEM — 1 Mecánico Artes Gráficas	1,9	4
AETM — 5 Ayudantes Técnicos Sanitarios	3,3	8	AESEM — 1 Mecánico Laboratorio	1,9	4
AETM — 1 Director Academia de Dibujo	3,6	8	AESEM — 1 Encargado Personal de Oña	1,9	4
AETM — 1 Profesor de Academia de Dibujo	3,6	8	AESEM — 2 Monitores Subnormales R. A. San Agustín	1,9	4
AETM — 1 Analista Programador	3,6	8	Clase: Oficiales o Especialistas		
AETM — 3 Ayudantes Técnicos Sanitarios	3,3	8	AESEO — 13 Conductores de Camión	1,7	4
Clase: Técnicos Auxiliares			AESEO — 4 Maquinistas de Taller Maquinaria	1,7	4
AETA — 1 Conservador	3,6	8	AESEO — 16 Maquinistas de Obras y Vías	1,7	4
AETA — 4 Asistentes Sociales	2,9	6	AESEO — 3 Conductores de Turismo	1,7	4
AETA — 2 Delineantes	2,3	6	AESEO — 1 Conductor de Land-Rover	1,7	4
AETA — 2 Auxiliares Diplomados Farmacia	2,1	6	AESEO — 4 Mecánicos Taller de Maquinaria	1,7	4
AETA — 1 Capellán	2,3	6	AESEO — 1 Barbero de Oña	1,7	4
AETA — 1 Enfermera Diplomada del H. P.	1,9	4	AESEO — 2 Albañiles	1,7	4
AETA — 1 Director Admo. San Miguel del Monte	2,3	6	AESEO — 5 Auxiliares Psiquiátricos	1,7	4
AETA — 2 Delineantes	2,3	6	AESEO — 2 Ayudantes de Delineante (Calcador)	1,7	4
AETA — 1 Asistente Social S. M. M. Oña	2,9	6	Clase: Ayudantes de Oficios		
Subgrupo de Servicios Especiales			AESEA — 18 Auxiliares de Clínica	1,5	3
Clase: Maestros de Oficios			AESEA — 3 Auxiliares Sanitarios	1,5	3
AESEM — 1 Regente de Imprenta	1,9	4	AESEA — 1 Modista Cortadora	1,5	3
AESEM — 1 Capataz Celador	1,9	4	AESEA — 1 Modista Costurera Oña	1,5	3
AESEM — 17 Capataces	1,9	4	AESEA — 1 Ayudante de Palacios	1,5	3
AESEM — 2 Cajistas de Imprenta	1,9	4	AESEA — 3 Auxiliares Clínica H. Provincial	1,5	3
AESEM — 3 Linotipistas	1,9	4	AESEA — 3 Telefonistas	1,5	3
AESEM — 2 Maquinistas Imprenta	1,9	4	AESEA — 3 Ayudantes Laborterapia	1,5	3
AESEM — 1 Jefe de Taller de Maquinaria	1,9	4	AESEA — 1 Conductor Mecánico Calefactor de Oña	1,5	3
AESEM — 1 Inspector Taller de Maquinaria	1,9	4	Clase: Vigilantes		
AESEM — 1 Regente Palacio Provincial	1,9	4	AESEV — 1 Sereno Palacios	1,4	3
AESEM — 1 Jefe Parque Móvil	1,9	4	AESEV — 3 Celadores Beneficencia Provincial	1,4	3
AESEM — 1 Maestro Panadero	1,9	4	AESEV — 9 Vigilantes Nocturnos	1,4	3
AESEM — 1 Encargado Mantenimiento	1,9	4	AESEV — 1 Guarda Forestal	1,4	3
AESEM — 1 Maestro Carpintero R. A. San Agustín	1,9	4	Clase: Operarios		
AESEM — 1 Maestro Albañil R. A. San Agustín	1,9	4	AESEOP — 2 Peón Taller de Maquinaria	1,3	3
AESEM — 1 Maestro Sastre R. A. San Agustín	1,9	4	AESEOP — 72 Peones Camineros	1,3	3
AESEM — 1 Maestro Fontanero Oña	1,9	4	Operarios de la Beneficencia Provincial		
AESEM — 1 Maestro Fontanero R. A. San Agustín	1,9	4	AESEOP — 228 Limpiadores - cuidadores	1,3	3

Coefic. Nivel

Coefic. Nivel

Operarios Varios

AESEOP — 2 Palacio Provincial	1,3	3
AESEOP — 1 Imprenta	1,3	3
AESEOP — 1 Calefactor Hospital Provincial	1,3	3
AESEOP — 2 Ayudantes Sanitarios Hospital Provincial	1,3	3
AESEOP — 3 Cocineras Hospital Provincial	1,3	3
AESEOP — 1 Lavandera-Panchadora Hospital Provincial	1,3	3
AESEOP — 2 Limpiadoras cocina Hospital Provincial	1,3	3
AESEOP — 1 Cocinera R. A. San Agustín	1,3	3
AESEOP — 1 Costurera R. A. San Agustín	1,3	3
AESEOP — 1 Cocinera R. A. San Agustín	1,3	3
AESEOP — 1 Portero - jardinero - calefactor R. I. F. B.	1,3	3
AESEOP — 1 Veladora R. I. Fuentes Blancas	1,3	3
AESEOP — 1 Cocinera R. I. Fuentes Blancas	1,3	3
AESEOP — 1 Operario Oficinas Varios Fuentes Blancas	1,3	3
AESEOP — 1 Lavandera - costurera R. A. San M. Monte	1,3	3
AESEOP — 1 Lavandera - costurera R. A. San M. Monte	1,3	3
AESEOP — 1 Portero-jardinero R. A. San Miguel M.	1,3	3

AESEOP — 1 Hortelano R. A. San Miguel del Monte	1,3	3
AESEOP — 2 Ayudantes Cocina R. A. San Miguel M.	1,3	3
AESEOP — 1 Cocinera Residencia de Ancianos S. Miguel del Monte	1,3	3
AESEOP — 2 Ayudantes Sanitarios de Oña	1,3	3
AESEOP — 2 Limpiadores Rayos X, de Oña	1,3	3
AESEOP — 1 Hortelano Sanatorio de Oña	1,3	3
AESEOP — 1 Peón Agrícola y Ganadero de Oña	1,3	3
AESEOP — 1 Peón Agrícola de Oña	1,3	3
AESEOP — 4 Sanitarios de Oña	1,3	3
AESEOP — 2 Cocineras de Oña	1,3	3
AESEOP — 2 Limpiadores de Oña	1,3	3

Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado, Gobierno Civil, conforme dispone el Real Decreto 186/81, en su art. 1, solicitando además su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, como requisito indispensable para su entrada en vigor.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., en virtud de lo dispuesto en el art. 5-2 de la Ley 40/81, solicitando expresamente, para su efectividad, la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 31 de diciembre de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 71/1982, a instancia del Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra don Francisco de Miguel Lipe y doña Pilar Hombría Alloza, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se

indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día once de marzo próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de primera subasta que es el de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han aportado ni suplido los títulos de propiedad de la vivienda objeto de subasta.

Los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda objeto de subasta

1. — El piso 10.º C, de la Avenida del Cid número 6 bis, en esta ciudad de Burgos. Inscrito al tomo 2.296, folio 114, finca 943, de unos 143,49 metros cuadrados.

Valorado a efectos de esta subasta en seis millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 7 de enero de 1983. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

126.—3.780,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente.

Hace saber: Que en el juicio verbal civil, número 241-82, sobre reivindicación de franja de terreno, seguido en este Juzgado a instancia de doña Rosalía Rodrigo Arnáiz, contra don Fidel García Hortigüela y otros, se ha dictado la sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así.

Sentencia: En Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Habiendo visto el señor don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil, número 241-1982, sobre reivindicación de franja de terreno, cuantía seis mil pesetas, promovido por doña Rosalía Rodrigo Arnáiz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Sarracín (Burgos), dirigida por el Letrado don Enrique Marín Palacios, contra don Fidel García Hortigüela, mayor de edad, soltero, delineante y vecino de Sarracín (Burgos), dirigido por el Letrado don Emilio Gil Merino, y los demás propietarios desconocidos que pudieran resultar de la nueva edificación contigua a la de la parte actora, constituidos en rebeldía; y

Fallo: Que desestimando como desestimo la pretensión ejercitada en el presente juicio por doña Rosalía Rodrigo Arnáiz frente a don Fidel García Hortigüela y los demás propietarios desconocidos que pudieran resultar de la nueva edificación contigua a la de la parte actora, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de ambas partes litigantes.

Para notificar a los demandados en rebeldía esta resolución procedase en la forma prevenida en los artículos 769 y concordantes de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin se señala el plazo de ocho días para instar la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, J. J. Martínez. Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 29 de diciembre de 1982. El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. El Secretario Judicial (ilegible).

127.—3.810,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en autos de demanda de separación seguidos en este Juzgado al número 98 de 1982 que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: Miranda de Ebro, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los anteriores autos de demanda de separación número 92 de 1982, tramitados por este Juzgado y seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Vicenta Pérez Sáenz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, legalmente representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y dirigida por el Letrado don Javier Martínez Villar, y de otra, como demandado, don Angel Alonso Puras, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, declarado en rebeldía en estos autos, sobre demanda de separación, no siendo parte el Ministerio Fiscal, por no existir hijos menores.

Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de doña Vicenta Pérez Sáenz, contra su esposo don Angel Alonso Puras, de-

clarado en rebeldía, debo decretar y decreto la separación de ambos esposos por tiempo indefinido con los efectos legalmente establecidos manteniendo íntegramente las medidas provisionales adoptadas en el auto de este Juzgado en el expediente tramitado al efecto, sin que se haga un especial pronunciamiento de las costas causadas en esta instancia. Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil de Logroño (Rioja) en el que consta inscrito el matrimonio a que hace referencia la Disposición Adicional novena de la Ley 30-81 de 7 de Julio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al demandado rebelde en la forma que para estos preceptúa la Ley, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Angel Alonso Puras, declarado en rebeldía, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 21 de octubre de 1982. — Visto Bueno. El Juez de Primera Instancia, José Ramón Alonso Ochoa.

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

De orden de S. S.ª y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 161/1980, sobre imprudencia con resultado de muerte, que se sigue en este Juzgado, en resolución de esta fecha, se ha acordado citar a James David, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del partido, con objeto de adherirse al recurso de apelación que se ha interpuesto contra la sentencia dictada en autos, bajo los apercibimientos de Ley en su caso.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al referido

David James, expido y firmo la presente en Briviesca, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 446/82, interpuesto por don Roberto Gutiérrez Jaramillo, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 15 de octubre de 1982, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Delegación Provincial de Burgos de 4 de marzo de 1982, por la que se sanciona al recurrente con multa de 25 000 pesetas por infracción Reglamento de Epizootias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de enero de 1983. — El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 449 de 1982, interpuesto por don Fernando González Blanco, Abogado en ejercicio, en su propio nombre y representación, contra resolución de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de 12 de noviembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Burgos, de 9

de Julio de 1982, por la que se ordenaba el archivo del expediente de habitabilidad en el inmueble situado en la Avenida de Vigón número 11 de Burgos, cuyas actuaciones se iniciaron como consecuencia de denuncia formulada por el recurrente citado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Bugos, 31 de diciembre de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo número 2

Cédulas de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en los autos número 1.659-82, seguidos por doña Isabel Ontoso Martín, contra don Antonio Míguez Fernández y otro, sobre salarios, ha sido señalado el día tres de febrero a las diez teinta horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Antonio Míguez Fernández, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Gumiel de Hizán, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 15 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en los autos número 1.233-82, seguidos por don José Juan Montero León, ante esta Magistratura, contra Javier León Moya y otro, sobre salarios, ha sido señalado el día 17 de febrero a las 11 horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal demandado don Javier León Moya, para dichos actos cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Antonio Cabezon, 2-bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 10 de diciembre de 1982. El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Quintanarroz (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 24 de julio de 1980 que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 17 de diciembre de 1982, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titu-

lares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 7 de enero de 1983. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Luis Antón Gallo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación megafónica en el Bar Graffiti, en la calle Huerto del Rey, núm. 10, bajo, expediente 444/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la ac-

tividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de diciembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

135.—1.730,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las bases cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de la plaza vacante de Sargento-Jefe de la Policía Municipal, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 253 de fecha 6 de noviembre de 1982, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José Luis Anuncibay Fuentes, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Martín Villarejo Bravo, Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Doña Alicia Bolado Cárcamo, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

Suplente: D. José Manuel Peña Hernández, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación del Consejo General de Castilla y León:

Titular: D. Alejandro Martínez Elípe, Director del Departamento de Administración Local y Ordena-

ción del Territorio del Consejo General de Castilla y León.

Suplente: D. José Yrazusta Claret, Jefe de Sector del Departamento de Administración Local y Ordenación del Territorio del Consejo General de Castilla y León.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: D. Angel González-Marrón de la Puente, Funcionario de la Jefatura de Tráfico de Burgos.

Suplente: D. Miguel Casado Yusta, Funcionario de la Jefatura de Tráfico de Burgos.

Titular: D. José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición tendrá lugar el día 14 de febrero próximo, a las diez horas en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1983. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Ayuntamiento de Belorado

Corrección de errores

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 2, del día 4 de los corrientes, anuncio expediente tramitado a instancia de D. José Manuel López Bravo, para ejercicio de actividad industrial, se hace público, por medio del presente, que en el mismo se ha apreciado un error que será corregido de la siguiente forma: Donde dice: «Cafetería con la denominación de «The Kapry», debe decir: Disco Club de categoría Especial «A».

El plazo de exposición empezará a regir, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Belorado, 7 de enero de 1983. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

136.—1.290,00

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, seguido en esta zona de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Pública Herederos de C. Estavillo Albaina, por el concepto de Contribución Urbana de los años de 1981 y 1982, por un importe por principal de 5.540 pesetas, más 1.108 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 10.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas, etc. que se ocasionen en la tramitación del mismo, cuya providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda, en las relaciones certificadas de deudores, donde figuran incluidos los valores recibidos, fue notificada a los deudores en la forma prevista en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación; dado el estado de rebeldía en que se encuentran y hecho el oportuno requerimiento de pago, con advertencia de que si dejaban transcurrir el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, se procedería al embargo de bienes de su propiedad, en cantidad suficiente para cubrir el descubierto y habiendo transcurrido el expresado plazo sin haberlos satisfecho, en cumplimiento de la providencia general de embargo dictada en el expediente, declaro embargados a favor del Estado, los siguientes inmuebles de su propiedad:

Casa-vivienda y sus pertenecidos de cabaña y solares, todo en estado ruinoso, sito en la localidad de Argote (Burgos), calle Centro Argote, núm. 5 y linda por la derecha con calle del Oeste; por la izquierda, con calle del Centro y por el fondo, con la casa de Joaquín Aguillo y huerta del mismo, casa de Félix Fernández. La vivienda tiene planta y piso. Total superficie: 450 metros cuadrados.

Cabaña pajar sito en la localidad de Argote, calle Centro-Argote, número 7, consta de una sola planta en mal estado, linda por la derecha con calle del Centro; por la izquierda, con la casa núm. 2 de

Herederos de Pedro Portilla, y por el fondo, con calleja. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

Del citado embargo se hará la correspondiente anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido.

En cumplimiento de lo establecido en la Regla 55-2.ª de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se notifica el presente embargo a los Herederos de C. Estavillo Albaina, mediante este edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en la cartelera de esta Recaudación; requiriéndoles al mismo tiempo para que en término de 15 días designen Perito que intervenga en la tasación de los inmuebles embargados, con la advertencia de que si dejan transcurrir el expresado plazo, sin haberlo señalado se entenderá que renuncian a su derecho, aceptando el designado por esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, en término de ocho días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» y se les advierte que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 de mencionado Reglamento.

Miranda de Ebro, a 8 de enero de 1983. — El Recaudador, Rodrigo Ochoa Vidorreta.

Recaudación de Tributos del Estado — Primera Zona de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por esta Recaudación de Tributos del Estado contra Controles Automáticos, S. A., que por resultar ser desconocida se la requirió al pago por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 6 de fecha 10 de enero de 1983 sin que haya llevado a efecto el pago de la deuda, que asciende

a trescientas doce mil seiscientas veintiuna pesetas (312.621 pesetas), por varios conceptos, con esta misma fecha ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Notificados a Controles Automáticos, S. A., los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo, el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede:

Declaro embargada, la cantidad que como sobrante pudiera existir en la subasta convocada por la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, para el día nueve de febrero de 1983. Según juicio ejecutivo números 182, 182 bis y 183-82. Hasta completar el importe de trescientas doce mil seiscientas veintiuna pesetas (312.621 pesetas), a que asciende la deuda, con las preferencias que como a débitos para con el Tesoro pudieran corresponderle.

Lo que se notifica a ustedes a los efectos correspondientes por medio del presente edicto, significándoles que contra este embargo podrán interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo hacerle constar que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 11 de enero de 1983. — El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Esta Corporación, en sesión del día 9 del actual, tomó acuerdo en sentido de anunciar nueva licitación para enajenar un edificio de propios, perteneciente al patrimonio municipal, para lo que se ha

cumplido el requisito de dar cuenta de la transmisión de dominio a la Dirección General de Administración Local, según consta en el expediente.

Objeto de subasta: Adjudicación de un edificio de propios en Carcedo de Bureba, calle «Monte», número 1, con una superficie edificada de 42 metros cuadrados; linda al frente, calle de situación; derecha, José Luis Velasco; izquierda, César del Olmo Martínez; al fondo, Hros. de Isabel Martínez y José Luis Velasco.

Tipo de licitación: Al alza, fijado en ciento cincuenta mil pesetas.

Garantías: 4 % del tipo de licitación como garantía provisional y del 6 % del precio de adjudicación como definitiva.

Proposiciones: Según modelo que se inserta a continuación se presentarán en la Secretaría Municipal, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente del que haya expirado el periodo de licitación considerado hábil, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

D. (sus circunstancias personales y vecindad), con Documento Nacional Identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de un edificio sito en Carcedo de Bureba, calle «Monte», número 1, cuya subasta se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. de de 198..., y aceptando las bases en todo su contenido, ofrezco voluntariamente la cantidad de (en letra) pesetas; en número pesetas. (Fecha y firma).

Carcedo de Bureba, a 24 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Jesús Rodríguez.

67.—3.290,00

Junta Vecinal de Palazuelos

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la debida autorización de aprovechamiento del Servicio Pro-

vincial de ICONA, se anuncia subasta pública, con un volumen de madera de 107 metros cúbicos, y 12 metros cúbicos de leñas, con una tasación de 161.100 pesetas.

Monte número 532-A denominado «Castrillo y Monte».

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Se celebrará a los 21 días hábiles, a las 13 horas, al de la publicación del presente anuncio en el salón de actos del Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de Trespaderne, media hora antes de celebrarse la subasta.

El pliego de condiciones ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta, a los 10 días hábiles siguientes, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será del 5 por ciento del precio de la tasación y la definitiva del 6 por ciento del precio de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palazuelos, a 22 de diciembre de 1982. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Angulo.

148.—1.940,00

Junta Administrativa de Obécure

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las trece horas del día hábil que corresponda, transcurridos veinte días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en Obécure (Condado de Treviño), la subasta de 209 robles y 6 hayas, con un volumen de 209 metros cúbicos de madera y 53 metros cúbicos de leña de sus copas procedentes del monte «La Dehesa» número 180 tasado todo ello en 1.687.900 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá presentarse el pliego debidamente rellenado y reintegrado acompañando el 5 por ciento de la tasación.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vigentes.

Los pliegos de oferta se recibirán en esta Alcaldía hasta la hora de celebrarse la subasta.

En caso de quedar desierta la subasta, se repetirá la licitación el décimo día hábil, contando desde el día siguiente al de la celebración de la primera, y en las mismas condiciones que ésta.

Obécure, a 4 de enero de 1983. El Presidente de la Junta, Javier Abajos.

147.—1.580,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan:

Libretas ordinarias:

333-2, de Villafuella.

4.875-7, de Melgar de Fernamental.

110.033-0, de Central.

846-7, de Pradoluengo.

117.012-7, de ahorro.

4.026-3, de Urbana 7.

Plazo fijo:

23.648-3, de Central.

4.075-2, de Espinosa de los Monteros.

5.131-5, de Salas de los Infantes.

Resguardo de valores:

29.993, de Central.

Plazo de reclamación: 15 días.

102.—2.500,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de libretas números 3000-002-055.326-0 y 3012-002-022.956-0, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

103.—500,00